Har Quarto: tel Konorable concepto Municipal de la conded de Estas canciona con fuerza de O RDENANZA: ARTICULO 19- morementase a partir del 11 de Noviembre de 1474, en em que por rejento, los sueldos báncios y artualizados, de todo el personal de la Municipaldad de Esstado, ya se refeiren los mismos al po sonal permanante, journizado, transitorio, contratado 3/o eventual, que presta servicios en les distintes reportiriones que integran la ARTICULO 20)- Defese estable sido que dicho incremento será tambien pera do por los receres Comepeles del H. Concejo Mounicipal, Levetario g has sor respectivements. paticuso 30/ ha oficina contable Municipal, pora la liquidación del incremento opia for esta Ordenauza se istablece, tendrá en questa las disposiciones recientemente sancionadas por el Tuporior Solven de la Mación o radecuará el mismo a la falitica esterial consp diente, de tal forma que las remuneraciones mínimas deberos ser soncordantes con esas disposiciones, de tel mouera que el pleado sin cargos de Jamilia y con horario normal de lator por cilira por mes ta 1.600 .-; el Jornalizado 3/o transitorio ta 64 per clia g el eventual por hora ta 8.-ARTICULO As) Solablecose también a pertir del 10 de donembre de 1975. miera escala de "ADIGNACIONES FAMILIARES" en la signiente forma: Con gaque \$ 126,50 .- for hips menor de 15 aires y entre 15 y 18 aires que estudil \$ 136,50. - Por familia mumerosa con tres o más hijos a sa menores de 21 años o incapialados, a partir del For hijo inclusire of to a -de hip. + 1288.00 - for matrimonie \$ 1046,50 . - y por fre ANTICULO 50). Al Deportemento defecutiro, tomara las medidas correspondente Totrèrno de la Provincia, y a fin de complimentor la presente Orderan. za, los fondos necesarios, cariando con techa urquia a la dirección Juval de Commes de la Provisia, las planettes y dates necesarios pora establecer los importes totales que se requieron y que deben ser provistor for aguel fara dar cumplimiento al incremento del 150/0 sobre las remmunaciones y bignaciones terrillares, correspondio Tes a los mesos de Noviembre y dissionabre de 1974, recientemente por d Solvierno Nacional. paricuso 6º) Commu'que al Departemanto Especutiro, publiquese y pada en la Sala de Lisiones del Monorche Concepo Municipal de Estado, a los rentina día del mes de Disiembre fel aus mil novecientos getento y custro BENIGNO ESTEBAN GUZMAN INTENDENTE MUNICIPAL